

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las veinte horas del cuatro de mayo del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR.** Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución siguientes:

<b>NO.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>MAGISTRADO/A INSTRUCTOR/A</b>
<b>1</b>	TRIJEZ-JDC-48/2018	JUAN CARLOS GÓMEZ ALCARAZ	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
<b>2</b>	TRIJEZ-RR-002/2018	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
<b>3</b>	TRIJEZ-JDC-023/2018	MARÍA LUISA CABRERA ALVARADO	PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRA	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

4	TRIJEZ-JDC-041/2018	JORGE ADÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN
5	TRIJE-JDC-42/2018	JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO Y JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ LIRA	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN
6	TRIJEZ-JDC-052/2018	EFRÉN BERÚMEN MARTÍNEZ	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida, se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución de los expedientes TRIJEZ-JDC-048/2018, y su acumulado TRIJEZ-RR-002/2018, promovidos por Juan Carlos Gómez Alcaraz y el Partido Político Nueva Alianza, elaborado por la ponencia a cargo del Magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución al Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Rigoberto Gaytán Rivas, al finalizar la lectura del proyecto, no habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, el Magistrado Presidente, Esaúl Castro Hernández solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue **aprobado** por unanimidad.

En ese sentido, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **cuarenta y ocho y su acumulado**, de este año, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO. Se decreta** la acumulación del expediente TRIJEZ-RR-002/2018 al diverso TRIJEZ-JDC-048/2018, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal, debiendo glosarse copia certificada de la presente sentencia a los autos del expediente acumulado.

**SEGUNDO.** Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, la resolución RCG-IEEZ/023/VII/2017, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.- Se ordena** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de esta sentencia, y previo el cumplimiento de los demás requisitos legales, registre al actor Juan Carlos Gómez Alcaraz, como candidato a regidor propietario de la fórmula número 1 de la lista de regidores por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Nueva Alianza para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, debiendo ordenar la publicación de la lista respectiva en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como la inclusión del candidato en la boleta electoral.

**CUARTO.- Se ordena** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que, una vez que haya realizado lo mandatado en esta sentencia, deberá informarlo a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello acontezca; lo anterior, con el apercibimiento que de no hacerlo se les aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley de Medios.

En seguida, inició la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente TRIJEZ-JDC-023/2018, promovido por María Luisa Cabrera Alvarado, elaborado por la ponencia a cargo de la Magistrada Norma Angélica Contreras Magadán, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución a la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Vania Arlette Vaquera Torres, al finalizar la lectura del proyecto, no habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, el Magistrado Presidente, Esaúl Castro Hernández solicitó a la Secretaria

General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue **aprobado** por unanimidad.

En ese sentido, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **veintitrés**, de este año, **SE**

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución RGC-IEEZ-022/VII/2018, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en lo que fue materia de impugnación, por las razones expuestas en el punto **4.3**. De la presente resolución.

Finalmente, se procedió con la discusión y votación del proyecto de resolución de los expediente TRIJEZ-JDC-041/2018, TRIJEZ-JDC-042/2018 y TRIJEZ-JDC/052/2018, promovidos por Jorge Adán Hernández López, Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Juan Antonio Fernández Lira y Efrén Berúmen Martínez, respectivamente, elaborado por la ponencia a cargo de la Magistrada Norma Angélica Contreras Magadán, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución al Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Rene Saucedo Dévora, al finalizar la lectura del proyecto, no habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, el Magistrado Presidente, Esaúl Castro Hernández solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue **aprobado** por unanimidad.

En ese sentido, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **cuarenta y uno y sus acumulados**, de este año, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se decreta la acumulación de los expedientes TRIJEZ-JDC-042/2018, TRIJEZ-JDC-052/2018 al diverso TRIJEZ-JDC-

041/2018, debiendo glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se confirma la resolución RCG-IEEZ-018/VII/2018, en lo referente a la procedencia de registro de las candidaturas a diputados locales por el principio de mayoría relativa de los ciudadanos Raúl Ulloa Guzmán en el distrito electoral VI con cabecera en Fresnillo; así como de Pedro Martínez Ramírez y Jesús Noyola García como propietario y suplente respectivamente en el distrito electoral XVI con cabecera en Río Grande.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ**

**MAGISTRADA**

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ**

**MAGISTRADO**

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN**

**MAGISTRADA**

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**

**MAGISTRADO**

**LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**